

Beneficio de cuidados paliativos comunitarios de NJ Medicaid

¿Qué es el beneficio de cuidados paliativos comunitarios?

A partir de 2026, Medicaid cubrirá los beneficios de cuidados paliativos comunitarios (Community-Based Palliative Care, CBPC) para las personas que cumplan los requisitos y que estén inscritas en Medicaid. El beneficio de cuidados paliativos comunitarios brinda apoyo a los miembros con afecciones de salud graves. Se centra en aliviar los síntomas, coordinar el cuidado y ayudarle a usted y a su familia a explorar el sistema de cuidado de la salud, mientras sigue recibiendo sus tratamientos habituales. El cuidado lo proporciona en el hogar o en otros lugares de la comunidad (no en un hospital) un equipo de cuidado interdisciplinario que elabora un plan de cuidados basado en sus necesidades y objetivos.

¿Qué servicios se proporcionarán?

Según las necesidades individuales del miembro, los servicios de cuidados paliativos comunitarios pueden incluir:

- Ayuda para manejar los síntomas
- Visitas a domicilio de personal de enfermería, trabajadores sociales u otros proveedores autorizados
- Ayuda con la planificación para necesidades de cuidados futuras
- Coordinación y conexión con otros servicios
- Apoyo emocional, social y espiritual para usted y sus cuidadores
- Revisión y ajuste de los medicamentos
- Orientación y apoyo a los cuidadores
- Acceso a una línea telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana para preguntas o inquietudes urgentes

¿Qué servicios NO se proporcionarán?

Los cuidados paliativos comunitarios no incluyen cuidados para enfermos terminales, atención hospitalaria para pacientes hospitalizados o los servicios no médicos. Esos servicios los cubre Medicaid por separado.

¿Cuál es la diferencia entre cuidados para enfermos terminales y cuidados paliativos?

Los cuidados para enfermos terminales y los cuidados paliativos son beneficios diferentes. Los cuidados para enfermos terminales y los cuidados paliativos comunitarios no pueden utilizarse al mismo tiempo.

Los cuidados para enfermos terminales son un beneficio para cualquier persona con una enfermedad terminal y está disponible para la persona cuando su médico haya determinado que el tratamiento curativo no es una opción o no es la elección del afiliado. La persona también puede optar por los cuidados para enfermos terminales en lugar del tratamiento curativo. A la persona se le brinda alivio de los síntomas mediante el beneficio de cuidados paliativos.

Los cuidados paliativos son un beneficio para cualquier persona con una enfermedad grave; sin embargo, siguen recibiendo tratamientos curativos para su enfermedad junto con el alivio de los síntomas y la coordinación del cuidado avanzado.

Criterios para reunir los requisitos para el beneficio de cuidados paliativos comunitarios

Para ser considerado elegible para los cuidados paliativos comunitarios, debe tener una enfermedad grave y signos de que ha afectado su vida diaria. A continuación, se describen los criterios de elegibilidad para los beneficios de cuidados paliativos comunitarios. UHC también puede aprobar los cuidados paliativos comunitarios si decide que el servicio es médicamente necesario para usted.

- Estar inscrito en UHC y reunir los requisitos de Medicaid
- Miembros adultos y pediátricos que cumplan los siguientes criterios:
 - Haber sido diagnosticados con una enfermedad grave
 - Mostrar evidencia de una reducción en la calidad de vida que incluya:
 - Experimentar dificultad con una o más actividades de la vida diaria, O
 - Dos o más visitas al departamento de emergencias en los últimos seis meses, O
 - Una hospitalización por enfermedad aguda en el último año

¿Quién proporcionará estos servicios?

Estos servicios los proporcionarán grupos de proveedores que cuentan con un equipo interdisciplinario (IDT) de profesionales cualificados, que han recibido capacitación y certificaciones especiales para trabajar con miembros de cuidados paliativos. Estos proveedores trabajarán con su equipo de gestión del cuidado de la salud de UHC para coordinar los servicios necesarios cubiertos por Medicaid.

Entre los profesionales se incluyen los siguientes:

- Director médico
- Médico (MD) u osteópata (DO)
- Personal de enfermería practicante (Nurse Practitioner, NP) o asistente médico (Physician Assistant, PA)
- Personal de enfermería registrado (Registered Nurse, RN)
- Personal de salud mental practicante autorizado: puede ser un trabajador social clínico autorizado (Licensed Clinical Social Worker, LCSW), Terapeuta de matrimonio y familia autorizado (Licensed Marriage and Family Therapist, LMFT) o asesor profesional autorizado (Licensed Professional Counselor, LPC)
- Capellán
- Especialista en vida infantil (se requiere solo para miembros pediátricos)

Otros profesionales que pueden formar parte del equipo interdisciplinario:

- Farmacéutico
- Asistente médico en el hogar (Home Health Aide, HHA)
- Asistente de medicina certificado (Certified Nursing Aide, CNA)
- Personal de enfermería autorizado (Licensed Practical Nurse, LPN)
- Trabajador de salud comunitaria (Community Health Worker, CHW)

Cómo encontrar un proveedor dentro de la red

Puede encontrar una lista de proveedores de la red en el sitio web para miembros de UHC: **New Jersey NJ Family Care | UnitedHealthcare Community Plan** (<https://www.uhc.com/communityplan/new-jersey/plans/medicaid/familycare>) seleccione **“Find a Provider”** (Buscar un proveedor) y, luego, seleccione **“General search for providers and facilities”** (Búsqueda general de proveedores y centros).

¿Cómo puedo acceder a este beneficio?

Puede solicitarle un referido a su médico. También puede ponerse en contacto con su administrador de atención asignado, quien le ayudará con la derivación para que se realice una evaluación.

También puede comunicarse con el estado a través de la línea directa de Medicaid NJ FamilyCare: **1-800-356-1561**.

Contactos clave:

Línea directa de Medicaid NJ FamilyCare: **1-800-356-1561**

Servicio al Cliente de UHC: **1-800-941-4647**

Servicio/ Beneficio	Miembros de Medicaid, DDD, MLTSS o HIDE SNP	NJ FamilyCare Plan A/ABP	NJ FamilyCare Plan B	NJ FamilyCare Plan C	NJ FamilyCare Plan D
Cuidados paliativos comunitarios	Cubiertos por todos los planes El programa de cuidados paliativos comunitarios (CBPC) brinda apoyo a los miembros con afecciones de salud graves. Se centra en aliviar los síntomas, coordinar el cuidado y ayudarle a usted y a su familia a explorar el sistema de cuidado de la salud, mientras sigue recibiendo sus tratamientos habituales. El cuidado lo proporciona en el hogar o en otros lugares de la comunidad (no en un hospital) un equipo de cuidado interdisciplinario que elabora un plan de cuidados basado en sus necesidades y objetivos.				